

CUDAP: EXP-UNC: 0062245/2014

VISTO:

Las notas presentada por las Profesoras Claudia Alejandra Juan y Alejandra J. Nardo, elevadas por la Escuela de Bibliotecología, por las cuales renuncian a formar parte de la "Comisión Permanente de Trabajo" en el marco del Proyecto PAMEG, relativo al nuevo plan de estudio de la Escuela; y

CONSIDERANDO:

Los atendibles motivos expresados en las renunciaciones presentadas;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 260/2014 las citadas docentes integraban dicha Comisión denominada "Grupo de Trabajo Permanente" que tiene a su cargo el desarrollo del Programa PAMEG 2014, aprobado por Resolución N° 604/14;

Que la Profesora Alejandra Nardo será reemplazada por la Prof. Silvina Angelozzi, quien ocupa el lugar de suplente, (Resolución del H. Consejo Directivo 260/2014);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Claudia Alejandra Juan y por la Profesora Alejandra J. Nardo a formar parte de la Comisión denominada "Grupo de Trabajo Permanente" que tendrá a su cargo el Programa PAMEG 2014.

ARTICULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 377



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES